

VISTO:

Río Gallegos, 17 de junio de 2025.-

El Expediente N° 0108.056/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 291/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, se designó a la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA (C.U.I.L. N° 27-24988747-7) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE a fs. 374 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designada a la docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 291/2025 en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA (C.U.I.L. N° 27-24988747-7) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

Río Gallegos, 20 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 108.056/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 62/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se justifica en los acuerdos paritarios vigentes que habilitan la cobertura de cargos Interinos a Término en virtud de vacaciones temporales y permanentes, y en la Disposición N° 027/24-D-UARG que acepta la renuncia del docente Héctor REINAGA al cargo 4PS-3-10108-P;

QUE por Nota N° 256/25 del Departamento Administración de Personal, se informa la nómina de docentes que revistan en la categoría de Asistente de Docencia en el área, a saber: Daniel Andrés GONZALEZ (en licencia), Mirtha Fabiana MIRANDA y Graciela Beatriz VIDAL (en licencia);

QUE se cursó notificación a los correos electrónicos de los docentes mencionados a fin de manifestar su interés en la postulación, siendo la única interesada la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA;

QUE por Disposición N° 13/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA, a los docentes Dra. Sandra CASAS, Mg. Héctor REINAGA y MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de titulares y Prof. Pablo PAIVA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 356 y 357 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 88 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 89 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA (C.U.I.L. N° 27-24988747-7) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el cargo base es el 4PS-3-10108-P, por la vacante definitiva por la renuncia del Mg. Héctor REINAGA, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando

///



DISPOSICIÓN

N° 291/2025

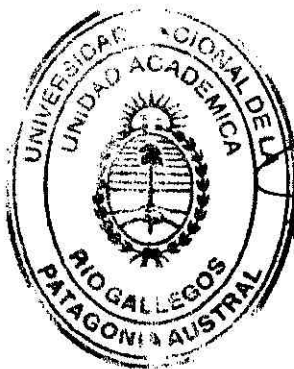
///-2-

la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200200300016910000050034-100%.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Francisco
Decana
UNPA - UARG